

su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo núm. 933/95-2.º seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante La Caixa representado por el Procurador don Jesús Escudero García y bajo la dirección del/de la Letrado/a Sra. López Fraile, y de otra como demandada doña Victoria Moyano Rodríguez y demás inciertos y desconocidos herederos de don José Ramón Arroyal Velasco, Gabinete de Promoción y Corrodinación S.A. y Promotora Constructora Rinconada S.A. que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Victoria Moyano Rodríguez y demás inciertos y desconocidos herederos de don José Ramón Arroyal Velasco, Gabinete de Promoción y Corrodinación S.A. y Promotora Constructora Rinconada S.A. hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a La Caixa de la cantidad de 12.020,24 euros de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados José Ramón Arroyal Velasco, Gabinete de Promoción y Corrodinación S.A. y Promotora Constructora Rinconada S.A., extiendo y firmo la presente en Sevilla a seis de febrero de dos mil tres. - El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 1139/2001. (PD. 465/2003).*

NIG: 4109100C20010040664.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1139/2001. Negociado: IR.

Sobre: Desahucio, falta de pago de renta.

De: Doña Magdalena González Aguilar.

Procurador: Sr. José María Romero Villalva9.

Contra: Doña Liberta Puech Cadilla y don José Puech García.

En el procedimiento Proced. Ordinario 1139/2001-1R seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Veintiuno de Sevilla a instancia de Magdalena González Aguilar contra Liberta Puech Cadilla y José Puech García sobre desahucio, falta de pago de renta, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Sevilla, 6 de septiembre de 2002.

El Sr. don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario 1139/2001-1R seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Magdalena González Aguilar con Procurador don José María Romero Villalva y Letrada doña María José Gaviño García; y de otra como demandado

doña Liberta Puech Cadilla y don José Puech García, sobre desahucio, falta de pago de renta.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por la representación de doña Magdalena González Aguilar, declaro:

1. Resuelto el contrato de arrendamiento que ésta tiene con doña Libertad Rueda Cadilla del local comercial sito en la Avda. de Mairena núm. 9 de San Juan de Aznalfarache; apercibiendo a esta demandada de desalojo, y caso de que no lo hiciera dentro del plazo legal, se lleve a cabo su lanzamiento.

2. Se condena a los demandados doña Libertad Puech Cadilla y don José Puech García, a que abonen de forma solidaria a la actora la cantidad de 636.300 pesetas más los intereses legales desde la interposición de la demanda y las rentas que se dejen de pagar hasta el desalojo.

Se condena a ambos demandados al pago de las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de 5 días contados a partir del siguiente al de la notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Liberta Puech Cadilla y José Puech García, extiendo y firmo la presente en Sevilla a 1 de octubre de 2002.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE ARCOS DE LA FRONTERA

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor
cuantía núm. 129/00. (PD. 487/2003).*

N.I.G.: 1100641C20011000103.

Procedimiento: Menor Cuantía núm. 129/00.

Don Diego Antonio Torres Raya, Secretario de Primera Instancia número Uno de los de Arcos de la Frontera y su Partido.

Hago saber: Que en el Juicio de Menor Cuantía de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Arcos de la Frontera a 16.2.02.

El Sr. don Francisco de Borja Derqui-Togores de Benito, Juez de Primera Instancia número Uno de Arcos de la Frontera y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 129/00 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. representado por el Procurador don José María Sevilla Ramírez, y bajo la dirección del Letrado don Francisco Javier Perea Rosado, y de otra como demandado don Antonio Jiménez Mesa (ya que la acción inicialmente ejercitada frente a Antonio Jiménez Fernández fue desistida mediante escrito de 25 de junio de 2001 y acordada en providencia de 3 de julio de 2001), que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Fallo: Que con imposición de las costas al demandado Antonio Jiménez Mesa, le debo condenar y condeno a que

abone al actor Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A, la cantidad de 2.870.316 ptas., en concepto de capital prestado y pendiente de devolución e intereses de demora previos a la interposición de la demanda que inicia esta litis, condenándosele asimismo a que le abone los demás intereses que correspondan.

Para que sirva de notificación de Sentencia al demandado don Antonio Jiménez Mesa se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

En Arcos de la Frontera a cinco de junio de dos mil dos.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Justicia.
 - c) Número de expediente: 17/2002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro mobiliario homologado para los Organos Judiciales de Sevilla sitos en el Edificio de los Juzgados y en el Edificio de la Audiencia Provincial ubicados en el Prado de San Sebastián.
 - b) Lugar de ejecución: Edificio de los Juzgados y en el Edificio de la Audiencia Provincial ubicados en el Prado de San Sebastián.
 - c) Plazo de ejecución: Quince días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuatro con catorce euros (145.804,14).
5. Adjudicación. Fecha: 26 de noviembre de 2002, a la empresa: Industrias Metálicas de Guipúzcoa, S.A. (Ime-guisa): 145.804,14 euros.

Sevilla, 13 de enero de 2003.- La Delegada, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Justicia.
 - c) Número de expediente: 17/2002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro mobiliario homologado para los Organos Judiciales de Sevilla sitos en el Edificio de los Juzgados y en el Edificio de la Audiencia Provincial ubicados en el Prado de San Sebastián.

b) Lugar de ejecución: Edificio de los Juzgados y en el Edificio de la Audiencia Provincial ubicados en el Prado de San Sebastián.

c) Plazo de ejecución: Quince días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto Base de licitación: Setenta y ocho mil ciento noventa y nueve con cuarenta y tres euros (78.199,43).

5. Adjudicación: Fecha: 26 de noviembre de 2002, a la empresa: Roneo Ucem Comercial, S.A. 78.199,43 euros.

Sevilla, 13 de enero de 2003.- La Delegada, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la sede de esta Delegación (Expte. núm. AL/SV - 1/2003) (BOJA núm. 153, de 28.12.2002). (PD. 466/2003).

Advertidos errores en la Resolución de 12 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de la sede de esta Delegación (Expte. núm. AL/SV - 1/2003), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 28 de diciembre de 2002, se procede a su rectificación, según se indica a continuación:

Página 25.053.

Donde dice: 2. Objeto del contrato. d) Plazo de ejecución: De 16 de marzo de 2003 a 15 de marzo de 2004.

Debe decir: 2. Objeto del contrato. d) Plazo de ejecución: De 1 de abril de 2003 a 31 de marzo de 2004.

Donde dice: 4. Presupuesto base de licitación: 37.000 euros.

Debe decir: 4. Presupuesto base de licitación: 46.000 euros.

Donde dice: 9. Apertura de ofertas. d) Fecha: El día 3 de febrero de 2003 se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobre «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Delegación Provincial, se informará de las omisiones o defectos de las ofertas presentadas y admitidas.

Debe decir: 9. Apertura de ofertas. d) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas (o el siguiente día hábil si ése no lo fuera o coincidiera en sábado) se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura